



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 FEB 2017

VISTO la Nota N° 024/17 Letra: D.C.Y.P, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse junto al Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO a la ciudad de Río Grande, los días 16 y 17 de Febrero de 2017; con motivo de asistir al suscripto durante los actos protocolares que se llevarán a cabo en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor de los agentes Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T. y Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A. y T.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

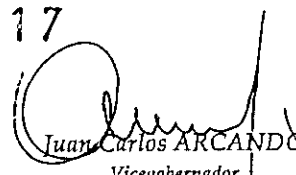
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo, categoría 24 P.A. y T y al Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, los días 16 y 17 de Febrero del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*